

ocurrido en las Provincias del Norte por el convenio de Bergama,
importante la suma de dos mil 200. Y la Ciudad teniendo
a la vista una circular de la Real Diputación de esta Prov.^a
fecha once de Setiembre ultimo, por la cual S. E. se sirvió
autorizar a este Ayuntamiento para la inversión de
dicha cantidad, atendida la importancia de aquellos sucesos,
acordó: Aprobar dicha cuenta; y que la Sección de Contabili-
dad de Propios forme el correspondiente libramiento a favor
del Sr. D. José María Carrasco, Alcalde segundo y D. José
María Ferrer, Regidor, Comisarios de Fiestas y Legación, y se
pague por el Ayuntamiento de Propios

